

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 158 /

RETIRO,

VISTOS: **09 ENE 2018**

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2° - Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3°.- Certificado N°36 de fecha 02 de ENERO del 2018 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Honorable Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicio de "Evaluación, Elaboración y Desarrollo de Proyectos Sociales de Soluciones Habitacionales comuna de Retiro" para la oficina de la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Retiro al Sr. Rodrigo Eduardo Ibacache Norambuena, Arquitecto.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar los servicios de un "Arquitecto" para los Proyectos Sociales de Soluciones Habitacionales de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- La contratación de los servicios son inferior a las 1.000 UTM

3.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°36 de fecha 02 de Enero del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

4.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el "Arquitecto", Sr. Rodrigo Ibacache Norambuena para la oficina de la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Retiro..

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE, por trato directo los servicios profesionales del "Arquitecto" Sr. Rodrigo Ibacache Norambuena, Rut N° 13.612.614-8, por un valor de \$ 880.000.- impuesto incluido en 12 cuotas desde Enero a Diciembre del 2018.-**

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos de la profesional será la jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales.

3.- **IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem "31.02.002.004 ". Por la suma de \$ 10.560.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun ✓
- Administracion municipal
- Unidad de Control
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo Dideco

RRP/SMH/GBT/EBF/ptv